

TEMA 4: RESUMEN Y MAPA CONCEPTUAL

**REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERÍA
DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA**



Índice

Tema 4

Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

1. Competencias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública	5
2. Conselleria de Sanidad y Salud Pública	6
3. Estructura y funciones de los órganos superiores y del nivel directivo y administrativo de los servicios centrales del departamento	7
4. Secretaría autonómica de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público.....	8
5. Secretaria autonómica de Eficiencia y Tecnología Sanitaria.....	8
6. Subsecretaria y Dirección General de Recursos Humanos.....	9
7. Otras figuras.....	9

1. Competencias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

Es el departamento del Consell de la Generalitat Valencia encargado:

- Del poder de dirección.
- La ejecución de políticas en materia de sanidad.

1.1. Organización

- Se organiza territorialmente y funcionalmente.

1.2. Organización territorial

- Servicios centrales y servicios periféricos.

1.3. Organización funcional

- Órganos superiores del departamento.
- Nivel directivo.
- Nivel administrativo.

2. Conselleria de Sanidad y Salud Pública

La Consellería de Sanidad y Salud Pública la conforman los órganos superiores, el nivel directivo y el nivel administrativo.

2.1 Órganos superiores y nivel directivo

Son los siguientes:

- La secretaria autonómica de salud pública y del sistema sanitario público.
- La secretaría autonómica de eficiencia y tecnología sanitaria.
- La subsecretaria.
- La dirección general de asistencia sanitaria.
- La dirección general de farmacia y productos sanitarios.
- La dirección general de salud pública y adicciones.
- La dirección general de investigación y alta inspección sanitaria.
- La dirección general de planificación, eficiencia tecnológica y atención al paciente.
- La dirección general de recursos humanos.

2.2. Nivel administrativo

Está formado por todas las unidades que dependen directamente de los órganos superiores y del nivel directivo.

3. Estructura y funciones de los órganos superiores y del nivel directivo y administrativo de los servicios centrales del departamento

3.1. Conseller/a de sanidad universal y salud pública

Es la persona titular de la conselleria de sanidad universal y salud pública y como máximo órgano superior del departamento, ejerce todas las competencias asignadas por la ley del consell, así como por cualquier otra que le otorgue el ordenamiento jurídico en el ámbito competencial asignado a la conselleria de sanidad universal y salud pública.

3.2. El gabinete

- El gabinete se constituye como la unidad de apoyo, asesoramiento y asistencia inmediata al conseller/a de sanidad.

Entre sus funciones se encuentra:

- El mantenimiento de las relaciones con la persona titular del departamento con las instituciones de la Generalitat, del estado y de las demás administraciones públicas.
- Dirigir las relaciones informativas y ponerse en contacto con los medios de comunicación.

3.3. El consejo de dirección

Es el órgano colegiado de asesoramiento y asistencia a la persona titular del departamento en la elaboración, coordinación y ejecución del programa de actuaciones del departamento.

Está compuesto.

- Las personas titulares de las secretarías autonómicas.
- Las personas titulares de las subsecretaría.
- Las personas titulares de las direcciones territoriales.

4. Secretaría autonómica de Salud Pública y del Sistema Sanitario Público

El secretario/a de autonomía de Salud Pública y del sistema sanitario, bajo la dependencia del Conseller/a será el encargo de asumir las siguientes competencias:

- Salud pública.
- Asistencia sanitaria.
- Gestión y administración del sistema de salud.
- Funciones relativas a los recursos farmacéuticos, y a la racionalización del uso del medicamento.

De la secretaría autonómica de Salud Pública y del sistema sanitario público dependen las siguientes direcciones generales:

- Dirección general de asistencia sanitaria.
- Dirección general de farmacia y productos sanitarios.
- Dirección general de salud pública y adicciones.

5. Secretaria autonómica de Eficiencia y Tecnología Sanitaria

El secretario/a es la persona que asume la dirección de la secretaria autonómica de eficiencia y tecnología sanitaria que asume las siguientes competencias:

- Coordinación de las políticas de salud contempladas en el plan de salud de la Comunidad Valenciana.
- Garantía de accesibilidad y de tiempo al sistema de salud.
- Inspección sanitaria.
- Servicios y establecimientos sanitarios y de investigación sanitaria.
- Sistemas y tecnologías de la información y comunicación en el área de sanidad.

De la secretaría autonómica de eficiencia y tecnología sanitaria dependen las siguientes direcciones generales:

- La dirección general de alta tecnología, inversiones e infraestructura.
- La dirección general de investigación y alta inspección sanitaria.
- La dirección general de planificación, eficiencia tecnológica y atención al paciente.

6. Subsecretaría y Dirección General de Recursos Humanos

La subsecretaría se halla bajo la dependencia de la persona titular de la Consellería.

- Tienen encomendadas tareas como la de gestión económica presupuestaria y contable, la tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial y las funciones de central de compras.

La dirección de recursos humanos se encuentra bajo el control directo de la subsecretaría y tiene encomendadas funciones tales como:

- La planificación de los recursos humanos, las relaciones sindicales, la docencia y formación del personal, y el asesoramiento jurídico, administrativo y laboral.

7. Otras figuras

La comisionada de la presidencia de la Generalitat para la coordinación de los suministros de la Generalitat frente a la infección de COVID-19 en la Comunidad Valenciana.

- Atiende las necesidades creadas por la propagación de la infección de COVID-19 en la Comunidad Valenciana.

Comisionado/a de Atención Primaria y Comunitaria del Sistema Valenciano de Salud.

- Tiene por objeto el abordaje del estudio de las mejoras necesarias en Atención Primaria y Comunitaria en el contexto de la oportunidad que ofrece el conocimiento adquirido durante la crisis sanitaria.